

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42555 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1386/12 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- Edificaciones Calpe, S.A., con CIF número A-46106654, con domicilio en Valencia, C/ Dr. Romagosa, núm. 1, entresuelo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 3.626 general, libro 939 general, folio 31, hoja número V-12918.

- Andybal Residencial, S.L. Unipersonal, con CIF número B-97817290, con domicilio en Valencia, C/ Dr. Romagosa, núm. 1, entresuelo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 8.556, libro 5.845, folio 121, hoja número V-117551.

- Patrimonial Andybal, S.L., con CIF número B-97794036, con domicilio en Valencia, C/ Dr. Romagosa, núm. 1, entresuelo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 8.532, libro 5.821, folio 200, hoja número V-116700.

- Desarrollos Urbanísticos del Algar, S.L. Unipersonal, con CIF número B-53780854, con domicilio en Benidorm (Alicante), avda. Comunidad Valenciana, núm. 3 accesorio, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, al tomo 2.668, libro 0, folio 219, Sección 8.ª, hoja A-77482.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Fernando Ribes Millet, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ del Mar, núm. 23-25, edif. II, 4.ª y dirección electrónica administración@ribesabogados.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 12 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120081703-1